

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-1212

Título: Ayudas de Natalidad 2025

BDNS (Identif.) 828499

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828499>)

PRIMERO. Beneficiarios

Progenitores y/o adoptantes, en nombre propio o como representantes de la unidad de convivencia.

SEGUNDO. Finalidad

La finalidad que se persigue con esta prestación económica consiste en contribuir a que las familias reciban una aportación extraordinaria para cubrir los gastos que supone el nacimiento o adopción de menores, a la vez que se incentiva la compra en el comercio local.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno, celebrada el día 11 de abril de 2025, se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de la natalidad para el año 2025.

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 360.2312.480.03 por importe de 50.000,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de enero de 2026.



SEXTO. Otros datos

La presentación de la solicitud se hará utilizando el modelo oficial que acompaña a la convocatoria (Anexol), y podrá realizarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco utilizando el certificado digital del solicitante, o en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco de manera presencial. Siendo requisito imprescindible para optar a la subvención, la presentación de la documentación indicada como obligatoria, así como la factura de compra y el justificante de pago.

Pozoblanco, 24 de abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

